



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de Equivalencia Franicevich - Lengua Castellana II

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna Paula Franicevich, DNI 35470882, correspondiente a las asignaturas Gramática I, Gramática II, Lingüística I, Lingüística II, Teoría y Metodología Literaria, Teoría Literaria y Seminario de variación lingüística, aprobadas en la Carrera Licenciatura en Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, con la asignatura (16-00032) Lengua Castellana II de la carrera Profesorado de Lengua Inglesa,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna Paula Franicevich, DNI 35470882;

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, integrada por los docentes Silvia Sosa (coordinadora), Martín Tapia Kwiecien y Elena Pérez Moreno, otorga la equivalencia parcial de la asignatura (16-00032) Lengua Castellana II;

Que en el acta de equivalencia, de fecha 11 de diciembre de 2025, firmada por las docentes Silvia Sosa, Eva Sotelo y Daniela Gómez Chumbita se considera la prueba evaluatoria A (APROBADA) para complementar la equivalencia.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna Paula Franicevich, DNI 35470882, en la asignatura

(16-00032) Lengua Castellana II de la carrera Profesorado de Lengua Inglesa.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

MPT